

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 18 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 532-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.230/19.

VISTO:

Las notas de fechas 29 y 30 de agosto y 03, 04 y 06 de setiembre de 2.019, presentadas por los Prof. Nadia Gonzalez, Francisco Rogelio Lopez, Viviana Inés Heredia, Julieta del Valle Jotayan, Adriana Marta Quispe y Carla Alejandra Parra, Docentes de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan el servicio de fotocopiado para realizar copias de material bibliográfico de las asignaturas Epidemiología, Enfermería de Salud Pública I, Química Biológica, Bases de Cuidados II, Enfermería Comunitaria I, Enfermería Pediátrica y Procesos Biológicos II, de la Carrera Enfermería Universitaria.

Que el mencionado material bibliográfico será utilizado por los alumnos de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que se adjuntan Facturas de la firma "ROSSI ELSA MARIA", de fechas 29 y 30 agosto y 03, 04 y 05 de setiembre de 2.019, por un total de Pesos: Nueve mil cien (\$ 9.100,00).

Que los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados por los responsables de la compra y por las autoridades de la Sede Regional Tartagal.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 24961 – Expediente N° 23.230/19 del Canon otorgado por el Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", con destino a los alumnos de las asignaturas Epidemiología, Enfermería de Salud Pública I, Química Biológica, Bases de Cuidados II, Enfermería Comunitaria I, Enfermería Pediátrica y Procesos Biológicos II, de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL, al Adelanto N° 24961 – Expediente N° 23.230/19 del Canon otorgado por el Canon Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. **Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. **Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa